



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C5M0677

Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
Electrónica
IA-019GYR019-N137-2015

Contrato para la prestación del servicio de "Mantenimiento preventivo con refacciones a plantas de emergencia, subestaciones eléctricas y transformadores en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales", que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**" representado en este acto por **MIGUEL ÁNGEL SERVÍN DIAGO**, en su carácter de representante legal, y por la otra parte, la empresa denominada **GRUPO IMEV, S.A. DE C.V.** en lo subsiguiente "**EL PROVEEDOR**" representada por **JOSÉ SANTIAGO**, en su carácter de representante legal, a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, por conducto de su representante legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- Miguel Ángel Servín Diago, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**" de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 91,293 de fecha 12 de abril de 2013 otorgada ante la fe del Licenciado José Ignacio Sentíes Laborde, Notario Público número 104 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- Jorge Albarrán Hernández, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2° fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.5.- El Licenciado Carlos Gracia Nava, Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales de "**EL INSTITUTO**", interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Área Requirente, en el procedimiento del cual se deriva este Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

C5M0677

Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
Electrónica
IA-019GYR019-N137-2015

I.6.- Marco Antonio Díaz Aguilar, Titular de la División de Inmuebles Centrales de “**EL INSTITUTO**”, interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- Daniel Prado Gómez, Jefe del Área de Conservación, Sergio Cerda Torres, Administrador del Conjunto Durango, Valentín Reyes Jiménez, Administrador del Conjunto Reforma-Toledo y Roberto Fernando Haddad Silva, Administrador del Conjunto Colonia de “**EL INSTITUTO**”, intervienen como administradores del presente Contrato, responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del servicio de “Mantenimiento preventivo con refacciones a plantas de emergencia, subestaciones eléctricas y transformadores en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales”, solicitado por la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42062502 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000160135-2015 de fecha 27 de abril de 2015, emitido por el Titular de la División de Gestión Presupuestaria, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.10.- El presente contrato fue adjudicado a “**EL PROVEEDOR**” mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-019GYR019-N137-2015**, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42, 43 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.11.- Con fecha 15 de julio de 2015, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, emitió Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, misma que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** de este Contrato.

Página 2 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

C5M0677

Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
Electrónica
IA-019GYR019-N137-2015

I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la propia Convocatoria.

I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, por conducto de su representante legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 7,887 de fecha 11 de septiembre de 1995, otorgada ante la fe del Licenciado Aquileo Infanzón Rivas, Notario Público número 172 del Distrito Federal; e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 204555 de fecha 11 de enero de 1996.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este Contrato, por José Santiago, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 7,887 de fecha 11 de septiembre de 1995, otorgada ante la fe del Licenciado Aquileo Infanzón Rivas, Notario Público número 172 del Distrito Federal; e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 204555 de fecha 11 de enero de 1996 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras en el proyecto, responsiva y construcción de instalaciones eléctricas en baja, media y alta tensión, así como instalaciones especiales, mantenimiento preventivo y correctivo eléctrico y mecánico a subestaciones eléctricas, plantas de emergencia, instalaciones eléctricas, residenciales, comerciales, industriales, instalaciones hidráulicas y sanitarias, equipos de refrigeración y de aire acondicionado, proyecto y responsiva en obra arquitectónica, obra civil y acabados en general y todo lo anexo y conexo.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **GIM-950912-180**.
- Registro Patronal ante “**EL INSTITUTO**” número: **Y56-27536-10**.

II.5.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente Contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por “**EL INSTITUTO**” relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales

Página 3 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

C5M0677

Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
Electrónica
IA-019GYR019-N137-2015

en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril del año en curso, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"**, exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.8.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2015 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente Contrato.

II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente Contrato.

II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

II.11.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Avena número 200, Colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, Código Postal 08400, México, Distrito Federal, teléfonos: 5649-8335 y 5649-8239, Fax 5654-7871 Extensión 226, correo electrónico: jsantiago@grupoimev.com.mx.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

Página 4 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C5M0677
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
Electrónica
IA-019GYR019-N137-2015

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” requiere contratar de “EL PROVEEDOR” y éste se obliga a prestar el servicio de “Mantenimiento preventivo con refacciones a plantas de emergencia, subestaciones eléctricas y transformadores en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales”, cuyas características, alcances y especificaciones se describen en los **anexos 2 (dos) y 3 (tres)**, mismos que forman parte integral del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” se obliga a cubrir a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **\$2,741,042.88 (DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUARENTA Y DOS PESOS 88/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con el precio unitario que se indica en el **Anexo 3 (tres)** de este instrumento jurídico.

“LAS PARTES” convienen que el presente Contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- No se otorgaran anticipos. El pago se efectuará en Moneda Nacional, por servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 (quince) días naturales posteriores en que “EL PROVEEDOR” presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, con domicilio en Calle Gobernador Tiburcio Montiel Número 15 Planta Baja (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, en México, Distrito Federal, de las 9:00 a las 14:00 horas en días hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión de la misma por el Administrador del Contrato que corresponda y por la Jefatura de Conservación de Unidad correspondiente, dependiente de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar los siguientes documentos:

- Factura electrónica a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, México, Distrito Federal, y Registro Federal de Contribuyentes (RFC) IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como el reporte del servicio elaborado por “EL PROVEEDOR” y el acta para hacer constar la recepción física, firmado por el Administrador del Conjunto que corresponda y del Jefe de Conservación de Unidad, dependientes de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

Página 5 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C5M0677
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
Electrónica
IA-019GYR019-N137-2015

- Original y copia del presente Contrato.
- Copia de la garantía de cumplimiento del presente Contrato (póliza de fianza).
- Nota de crédito a favor de **“EL INSTITUTO”** por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.

El pago se realizará en moneda nacional mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, a menos que **“EL PROVEEDOR”** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

“EL PROVEEDOR” acepta que **“EL INSTITUTO”** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de **“EL PROVEEDOR”**.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S.A., o SCOTIABANK, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, **“EL INSTITUTO”** realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

“EL PROVEEDOR” deberá de expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán de ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar al Administrador del Contrato una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro de los 15 (quince) días naturales estipulados para el pago.

Página 6 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C5M0677
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
Electrónica
IA-019GYR019-N137-2015

“EL PROVEEDOR” para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de “EL INSTITUTO” para lo cual deberá notificarlo por escrito a “EL INSTITUTO” con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que “EL PROVEEDOR” celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que “EL PROVEEDOR” reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **EL INSTITUTO**”.

El pago de los servicios quedará condicionado al descuento que “EL INSTITUTO” efectuará a “EL PROVEEDOR” por concepto de penas convencionales y deducciones, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “EL INSTITUTO” el servicio objeto del presente Contrato, cuyas características, alcances, especificaciones y demás condiciones se encuentran establecidas en los **anexo 2 (dos)** y **3 (tres)** del presente instrumento jurídico y de acuerdo a lo siguiente:

LUGAR.- Para el servicio de “Mantenimiento preventivo con refacciones a plantas de emergencia, subestaciones eléctricas y transformadores ubicadas en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales”, “EL PROVEEDOR” se obliga expresamente a prestar el servicio a los equipos instalados en los inmuebles, cuya ubicación se menciona en el documento denominado “Universo de Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales” mismo que se integra al presente Contrato como **Anexo 2 (dos)**.

El Mantenimiento preventivo consistente en la realización de un servicio el cual se llevará a cabo sólo en sábados, domingos y días festivos dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales contados a partir del siguiente sábado posterior al fallo, a todos los equipos instalados dentro de Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales, conforme al programa calendarizado incluido en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, para lo cual, deberán considerarse para su realización sólo los sábados, domingos y los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

C5M0677

Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
Electrónica
IA-019GYR019-N137-2015

Trabajo vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como: 15 y 16 de septiembre, tercer lunes de noviembre y 25 de diciembre.

Por necesidades de "EL INSTITUTO" y sin costo para éste, previa comunicación por escrito entre "LAS PARTES", se podrá cambiar la ubicación del lugar de la prestación del servicio, pero siempre dentro de los Inmuebles cuyos domicilio se mencionan en el documento denominado "Universo de Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales", mismo que se integra al presente Contrato como **Anexo 2 (dos)**, sin necesidad de acudir a un Convenio Modificadorio, sin que lo anterior de motivo a incremento en su precio unitario.

PLAZO.- El plazo del servicio será de 90 (noventa) días naturales, contados a partir del siguiente sábado posterior a la fecha del fallo.

Lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio objeto del presente Contrato de acuerdo a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO.- Tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando en su ejecución las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo 2 (dos)** del presente Contrato.

- "EL PROVEEDOR" deberá de considerar que el mantenimiento preventivo consistirá en la realización de un servicio para cada equipo, que incluye las actividades y/o rutinas a realizar basándose en el plazo establecido, debiendo de considerar para la prestación del servicio únicamente sábados, domingos y días festivos, realizando los servicios de conformidad a los plazos y horarios señalados en el **Anexo 2 (dos)** del presente Contrato.
- Se deberá emplear mano de obra especializada para realizar las rutinas de mantenimiento preventivo a los equipos, por el técnico que se haya designado por "EL PROVEEDOR", conforme lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** del presente Contrato.
- Invariablemente, al inicio y conclusión del servicio de mantenimiento, deberá estar presente personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, el cual verificará que se realizaron las rutinas de mantenimiento a los equipos, bajo los términos y condiciones indicadas en el programa calendarizado establecidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente Contrato.

Página 8 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C5M0677
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
Electrónica
IA-019GYR019-N137-2015

- **“EL PROVEEDOR”** realizará un servicio para cada equipo, sustituyendo las refacciones por nuevas y originales y/o similares de calidad igual o superior a las requeridas, así como todos los consumibles para realizar el servicio de mantenimiento que se menciona en el **Anexo 2 (dos)** del presente Contrato.
- Si **“EL PROVEEDOR”** se excede del rango máximo de ejecución señalado en el programa calendarizado se tendrá como **“servicio no realizado”** y en consecuencia, como incumplimiento, por lo que se procederá a aplicar la penalización correspondiente.

DEVOLUCIÓN DE PIEZAS.- “EL PROVEEDOR”, deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, en bolsa cerrada marcando en la misma, el número de contrato y fecha, para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia de la entrega de las piezas retiradas, en cada uno de los sitios donde se realice la prestación del presente servicio.

NORMAS.- Cumplimiento de certificado. **“EL PROVEEDOR”**, deberá cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, **NOM-029-STPS-2011** (mantenimiento a instalaciones eléctricas), respecto al mantenimiento de las instalaciones eléctricas, así como lo relativo a las especificaciones de protección ambiental y relativas a la disposición final del aceite a instalaciones autorizadas por SEMARNAT, **NOM-052-SEMARNAT-2005** (clasificación de residuos peligrosos), **NOM-133-SEMARNAT-2000** (Bifenilos policlorados BFC's) deberá entregar los manifiestos y copia de la autorización de la empresa que realizará el retiro y la disposición final de conformidad con la normativa.

SUPERVISIÓN.- “LAS PARTES” convienen que **“EL INSTITUTO”** a través del Administrador de Conjunto y/o Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, en cualquier momento y sin aviso alguno, deberá llevar a cabo la supervisión del servicio que otorgue **“EL PROVEEDOR”**, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que **“EL PROVEEDOR”** se obliga a permitir la revisión del personal que el Administrador del Contrato designe para tal fin en el momento de la ejecución del servicio y se elaborará Acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

Mientras no se cumpla con las condiciones para la prestación del servicio establecidas en el presente Contrato y sus anexos, **“EL INSTITUTO”** no dará por aceptado el servicio objeto de este instrumento jurídico.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente Contrato comprenderá a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

C5M0677

Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
Electrónica
IA-019GYR019-N137-2015

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, se lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto del presente Contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente Contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, liquidadas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO" le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

Página 10 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato N° C5M0677 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-019GYR019-N137-2015
---	--	--

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO” a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “EL INSTITUTO”, las garantías que se enumeran a continuación:

a) GARANTÍA DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” proporcionará por escrito y en papel membretado de su representada, firmado por su Representante Legal, garantía de materiales y mano de obra: la garantía otorgada por "EL PROVEEDOR" comprende materiales (nuevos y originales), accesorios y mano de obra, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del servicio al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, por un plazo de 3 (tres) meses en mano de obra y por suministro de refacciones por un plazo de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de recepción de los servicios.

Quedan incluidos en el presente servicio por parte de “EL PROVEEDOR” los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, así como la transportación, maniobras, montajes, ajustes, ingeniería y mano de obra técnica.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social”, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente Contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

g

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

A
M
d
A



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

C5M0677

Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
Electrónica
IA-019GYR019-N137-2015

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El Administrador del presente Contrato será el encargado de calcular y realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del servicio y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

"EL PROVEEDOR" autoriza a "EL INSTITUTO" descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo de la prestación del servicio.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCTIVAS.- Las deductivas se aplicarán por alguno de los incumplimientos que enseguida se relacionan:

En el caso del mantenimiento preventivo si "EL PROVEEDOR" se excede del rango máximo de ejecución señalado en el programa calendarizado, se tendrá como "servicio no realizado" y en consecuencia, se procederá a aplicar la penalización, por cada día de atraso se penalizará sobre el 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por equipo, del mantenimiento preventivo, lo cual no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento de obligaciones, en caso de que se exceda procederá la rescisión del Contrato correspondiente, para los efectos del presente punto, el Administrador del presente Contrato será el responsable de efectuar el cálculo de ley.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la deducción, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

Página 13 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

C5M0677

Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
Electrónica
IA-019GYR019-N137-2015

En estos casos **“EL INSTITUTO”** reembolsará a **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **“EL INSTITUTO”** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“EL INSTITUTO”** se pagarán previa solicitud de **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **“EL INSTITUTO”** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción de los administradores del presente Contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente Contrato a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente Contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente Contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **“EL PROVEEDOR”** haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“EL INSTITUTO”**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“EL PROVEEDOR”**.

Página 14 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

C5M0677

Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
Electrónica
IA-019GYR019-N137-2015

7. Cuando de manera reiterativa y constante, “EL PROVEEDOR” sea sancionado por parte de “EL INSTITUTO” con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona y con ello se afecten los intereses de “EL INSTITUTO”.
8. Cuando las sanciones por penalizaciones o deducciones superen el monto de la fianza.
9. Cuando se situé en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente Contrato en cualquier momento, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si “EL INSTITUTO” considera que “EL PROVEEDOR” ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a “EL PROVEEDOR” de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a “EL PROVEEDOR” dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el presente Contrato, “EL INSTITUTO” no aplicará las penas convencionales ni deducciones, ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que “EL INSTITUTO” determine dar por rescindido el presente Contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar “EL INSTITUTO” por concepto de los servicios prestados por “EL PROVEEDOR” hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 15 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato N° C5M0677 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-019GYR019-N137-2015</p>
---	---	---

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”** bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este Contrato, **“EL PROVEEDOR”** cumple con las condiciones de la presentación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales y/o deducciones correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el presente Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del presente Contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el presente Contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá de conformidad con **“EL PROVEEDOR”** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un Convenio Modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- **“LAS PARTES”** convienen en que **“EL INSTITUTO”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **“EL PROVEEDOR”** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **“EL PROVEEDOR”**.

Por lo anterior, no se le considerará a **“EL INSTITUTO”** como patrón, ni aún sustituto, y **“EL PROVEEDOR”** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a **“EL INSTITUTO”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.- **“LAS PARTES”** convienen en considerar como información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias de **“EL INSTITUTO”** y que sea proporcionada en la ejecución del presente servicio, así como aquella a la que tengan acceso **“LAS PARTES”** con motivo del presente Contrato, obligándose **“EL PROVEEDOR”** adicionalmente a lo siguiente:

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten initials on the bottom left margin]

[Handwritten signature and stamp on the bottom right margin]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

C5M0677

Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
Electrónica
IA-019GYR019-N137-2015

- a) Utilizar la información a que tenga acceso o generada con motivo de su estancia en las instalaciones de “EL INSTITUTO” únicamente para cumplimiento al objeto del presente Contrato.
- b) Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciéndose responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.
- c) No revelar a ningún tercero la información sin previa autorización por escrito de “EL INSTITUTO”.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad de los servidores públicos indicados en la declaración I.7. de “EL INSTITUTO”, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 37 último párrafo y 39 de la Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de “EL INSTITUTO”.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente en la Administración del Conjunto Colonia, en la Administración del Conjunto Durango, en la Administración del Conjunto Reforma-Toledo y/o en la Jefatura de Área de Conservación de “EL INSTITUTO”, tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la(s) persona(s) que sustituya(n) al servidor público en el cargo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, “EL PROVEEDOR” o “EL INSTITUTO” podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en “EL INSTITUTO” solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, “EL INSTITUTO” podrá celebrar por escrito Convenio Modificadorio, al presente Contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103

Página 17 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato N° C5M0677 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-019GYR019-N137-2015</p>
--	---	---

fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a “**EL INSTITUTO**”, todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. “**EL PROVEEDOR**” puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones pactadas por “**LAS PARTES**” en el presente Contrato, deberá formalizarse mediante Convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA TERCERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación, forman parte integrante del presente Contrato:

- Anexo 1 (uno)** “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”.
- Anexo 2 (dos)** “Anexo Técnico, Programa Calendarizado, Universo de Inmuebles y Directorio”.
- Anexo 3 (tres)** “Propuesta Económica y Acta de Fallo”.
- Anexo 4 (cuatro)** "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato".

VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria del procedimiento del cual deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

f

n

B



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

C5M0677

Invitación a Cuando Menos
 Tres Personas Nacional
 Electrónica
 IA-019GYR019-N137-2015

Previa lectura y debidamente enteradas “**LAS PARTES**” del contenido, alcance y fuerza legal del presente Contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **30 de julio de 2015** quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

“**EL INSTITUTO**”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

“**EL PROVEEDOR**”
GRUPO IMEV, S.A. DE C.V.


MIGUEL ÁNGEL SERVÍN DIAGO
 Representante Legal


JOSE SANTIAGO
 Representante Legal

ÁREA CONTRATANTE

ÁREA REQUIRENTE

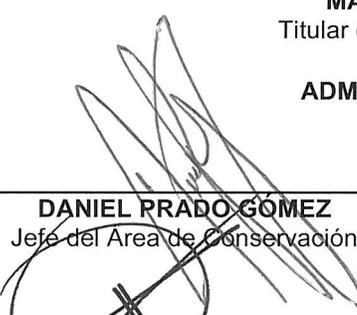

JORGE ALBARRÁN HERNÁNDEZ
 Titular de la División de Contratación de
 Activos y Logística


LICENCIADO CARLOS GRACIA NAVA
 Titular de la Coordinación de Conservación y
 Servicios Generales

ÁREA TÉCNICA


MARCO ANTONIO DÍAZ AGUILAR
 Titular de la División de Inmuebles Centrales

ADMINISTRADORES DEL CONTRATO


DANIEL PRADO GÓMEZ
 Jefe del Área de Conservación


SERGIO CERDA TORRES
 Administrador del Conjunto Durango


VALENTÍN REYES JIMÉNEZ
 Administrador del Conjunto Reforma-Toledo


ROBERTO FERNANDO HADDAD SILVA
 Administrador del Conjunto Colonia

Las firmas que anteceden, forman parte del Contrato número **C5M0677** celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa denominada **GRUPO IMEV, S.A. DE C.V.**, de fecha 30 de julio de 2015.
 JASS/AAL/HBMO/LGJP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

C5M0677

Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
Electrónica
IA-019GYR019-N137-2015

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

00693

FOLIO: 0000160135-2015

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

140000 Coord de Conser y Servi Genera

Concepto: OFICIO 3954 DEL 24/04/2015 MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELECTRICAS Y TRANSFORMADORES 2015.

Fecha Elaboración: 27/04/2015

Comprometido (en pesos): \$ 3,500,000.00
Unidad de Información: 099001
Centro de Costos: 140000

Table with 13 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMPROMETIDO MENSUAL and DISPONIBLE en miles de pesos)

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Titular de la División de Gestión Presupuestaria

Table with columns DIA, MES, AÑO and text DICTAMINADO DEFINITIVO

Form box containing fields for CONTRATO No. and IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$.00

Stamp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DIVISION DE GESTION PRESUPUESTARIA

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C5M0677
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
Electrónica
IA-019GYR019-N137-2015

ANEXO 2

**“ANEXO TÉCNICO, PROGRAMA CALENDARIZADO, UNIVERSO DE INMUEBLES
Y DIRECTORIO”.**

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 22 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



Anexo técnico T1.- Requerimiento.- Mantenimiento preventivo con refacciones a plantas de emergencia, subestaciones eléctricas y transformadores 2015.

No.	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación
1.-	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A PLANTAS DE EMERGENCIA.</p> <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A MOTORES DE COMBUSTION INTERNA, CONSISTE EN UN SOLO EVENTO A CADA UNO DE LOS MOTORES, DESARROLLANDO LAS ACTIVIDADES QUE A CONTINUACION SE DETALLAN:</p> <p>SISTEMA DE INYECCION DE COMBUSTIBLE</p> <ul style="list-style-type: none"> > SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE. > MANTENIMIENTO BOMBA DE INYECCION E INYECTORES > VERIFICACION DEL TIEMPO DE LA BOMBA CON RESPECTO AL ENCENDIDO, CHECAR LA INYECCION Y PULVERIZACION DE CADA INYECTOR CAMBIANDO LOS REPUESTOS DANADOS, SI HUBIERA EMISION DE HUMOS SE PROGRAMARA LA CALIBRACION DE LA BOMBA DE INYECCION EN LABORATORIO AUTORIZADO, PREVIA COTIZACION PARA SU AUTORIZACION DEL J. C. U. CORRESPONDIENTE. (NO CONTEMPLADO EN EL PRECIO). > ELIMINAR FUGAS DE DIESEL EN CONECTORES, INCLUIE SUSTITUCION DE MANGUERAS, TUBERIAS Y CONECTORES 			

Julio 2015

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



No.	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación
	<p>EN EL CASO NECESARIO.</p> <ul style="list-style-type: none"> > REVISION DE TANQUE DE DIESEL, LIMPIEZA EXTERIOR DEL TANQUE Y PURGA. > REVISAR NIVEL DE COMBUSTIBLE DEL TANQUE (%), AVISAR AL RESPONSABLE PARA EL SUMINISTRO DEL COMBUSTIBLE NECESARIO (NO SE CONTEMPLA LA COMPRA DE COMBUSTIBLE). > LAVADO DE MOTOR CON DESENGRASANTES <p>SISTEMA DE ADMISION DE AIRE:</p> <ul style="list-style-type: none"> > SUMINISTRO Y CAMBIO DEL FILTRO DE ADMISION DE AIRE > CHECAR OPERACION DEL TURBO CARGADOR, RESPIRADERO DE CARTER, VERIFICAR DE FORMA VISUAL LA CANTIDAD Y COLOR DE LOS GASES DE COMBUSTION. <p>SISTEMA DE ESCAPE:</p> <ul style="list-style-type: none"> > VERIFICAR ESTADO DEL SILENCIADOR. > REVISION Y ELIMINACION DE FUGAS DE LOS GASES DE COMBUSTION POR EL ESCAPE, EN EL AREA DONDE SE UBICA LA PLANTA. > LIMPIEZA Y APLICACION DE PINTURA DE ALTA TEMPERATURA A MULTIPLE DE ESCAPE. 			

Julio 2015



No.	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación
	<p>SISTEMA DE LUBRICACION</p> <ul style="list-style-type: none"> > CAMBIO DE ACEITE A LA MAQUINA, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN CADA UNO DE LOS EQUIPOS > RETIRO DEL ACEITE FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO Y ENTREGA DE MANIFIESTO POR EMPRESA AUTORIZADA PARA MANEJO DE ESTE TIPO DE MATERIAL CONTAMINANTE > CAMBIO DE FILTROS DE ACEITE > REVISION Y EN SU CASO ELIMINACION DE FUGAS DE ACEITE EN MANGUERAS Y CONECTORES. > REVISION OPERACION DE LA PROTECCION POR BAJA PRESION DE ACEITE, CALIBRAR EN CASO NECESARIO (DEBEN ACCIONAR ALARMAS Y OPERAR DISPOSITIVOS) > LUBRICACION DE LOS RODAMIENTOS DEL GENERADOR INCLUIE GRASA. <p>SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.</p> <ul style="list-style-type: none"> > SE DESMONTA LA MALLA DE PROTECCION DEL RADIADOR SE LAVARA EL PANEL CON DESENGRASANTE, AIRE Y CEPILLO DE ALAMBRE > CAMBIO DE TAPON DE RADIADOR > REVISION Y EN SU CASO ELIMINAR FUGAS DE AGUA, DRENAR Y REPONER EL AGUA DEL RADIADOR CON 			

Julio 2015



No.	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación
	<p>ANTICONGELANTE AL 50%</p> <ul style="list-style-type: none"> > CAMBIO DE MANGUERAS DE CIRCUITO DE ENFRIAMIENTO > VERIFICAR NIVEL DE AGUA DEL RADIADOR > CALIBRAR TENSION DE BANDAS DEL VENTILADOR Y VERIFICAR SU ALINEACION. > CHECAR LA OPERACION DE LAS VALVULAS TERMOSTATICAS. > REVISION DEL PRECALENTADOR Y TERMOSTATO. > CALIBRAR EN CASO NECESARIO. > PRUEBA DE PROTECCION DE PARO POR ALTA TEMPERATURA. (DEBEN ACCIONAR ALARMAS Y OPERAR DISPOSITIVOS). <p>OTROS:</p> <ul style="list-style-type: none"> > REAPRIETE GENERAL DE TORNILLERIA EXTERIOR SE USARA TORQUIMETRO EN CASO NECESARIO. > VERIFICAR ESTADO DE APRIETE DE ANCLAS Y AMORTIGUADORES DE VIBRACION DE LA BASE. > CHECAR SOPORTES DEL ESCAPE Y SILENCIADOR. > LIMPIEZA GENERAL. <p>MOTOR DE ARRANQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> > PROBAR PROTECCION DE LA MARCHA POR LARGO ARRANQUE. (DEBEN ACCIONAR ALARMAS Y OPERAR DISPOSITIVOS) > CHECAR Y/O CALIBRAR AJUSTE DEL AUTOMATICO, INCLUIE CAMBIOS NECESARIOS 			

Julio 2015

No.	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación
1.1.-	REVISIÓN DE ESCOBILLAS, BUJES Y BALEROS DEL MOTOR DE ARRANQUE (MARCHA). INCLUYE EL SUMINISTRO DE REACTIVOS. APRIETE DE BUJES Y TORNILLOS. REVISAR OPERACIÓN DE LA MARCHA Y GOBERNADOR VERIFICAR QUE NO ARRASTRE, REPARAR SI ES NECESARIO. ACUMULADOR REVISAR VOLTAGE DE LA BATERIA Y DEL CARGADOR EN CASO NECESARIO. REALIZAR EL CAMBIO DE LA BATERIA (PREVIA AUTORIZACIÓN DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD) Y/O REPARACIÓN DEL CARGADOR. REVISAR EL NIVEL DE ELECTROLITO DEL ACUMULADOR, RELLENAR Y/O REPONER EN CASO NECESARIO. REVISIÓN DE ESTADO FÍSICO DE CABLES Y TERMINALES DEL ACUMULADOR: REAPRIETE Y LIMPIEZA DE CONEXIONES CON SOLVENTE DIELECTRICO. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BATERIA DE SERVICIO PESADO DE 27 CELDAS 12V SEGUN DATOS SEÑALADOS DATOS DEL MOTOR: MOTOR DE COMBUSTIÓN MARCA: GENERAL MOTORS MODELO: 71237305 SERIE: 12VA066109	Equipo	1	DURANGO 291

Julio 2015

Página 111 de 155

DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS

No.	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación
1.6.-	CAPACIDAD: 1,000 KW. RPM: 1,800 CAMBIO DE ACEITE 16Z LITROS MARCA MOBIL DELVAC DEL 40 CAMBIO DE BATERIAS SEGUN ESPECIFICACION MOTOR DE COMBUSTIÓN MARCA: GENERAL MOTORS DETROIT DIESEL MODELO: 7085-7200 SERIE: 5117981 RPM: 1,800 CAMBIO DE ACEITE 38 LITROS MARCA MOBIL DELVAC DEL 40	Equipo	1	JOSE URBANO FONSECA 6
1.7.-	MOTOR DE COMBUSTIÓN MARCA: PERKINS MODELO: 02951P5 SERIE: 235441 RPM: 1,800 CAMBIO DE ACEITE 20 LITROS MARCA MOBIL DELVAC DEL 40	Equipo	1	SABINO 346
1.8.-	MOTOR DE COMBUSTIÓN MARCA: JOHN DEERE MODELO: JD-100 SERIE: T060597488775 RPM: 1,800 CAMBIO ACEITE LITROS 19 MCA QUAKER STATE S/3 SAE-40	Equipo	1	VIOLETA 16
1.9	MOTOR DE COMBUSTION	Equipo	1	CALZ. VALLEJO 675

Julio 2015

Página 113 de 155

No.	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación
1.1.-	RPM: 1,800 CAMBIO ACEITE LITROS 38 MARCA QUAKER STATE S3 SAE-40	Equipo	1	REFORMA 476
1.2.-	MOTOR DE COMBUSTIÓN MARCA: GENERAL MOTORS DETROIT DIESEL MODELO: 12V-9278-997301 SERIE: 12VFD0-1603 RPM: 1,800 CAMBIO DE ACEITE LITROS 38 MCA MOBIL DELVAC 40	Equipo	1	REFORMA 476
1.3.-	MOTOR DE COMBUSTIÓN MARCA: GENERAL MOTORS DETROIT DIESEL MODELO: 12 V-92781237305 SERIE: 12VFD0-1597 RPM: 1,800 CAMBIO DE ACEITE LITROS 38 MCA MOBIL DELVAC 40	Equipo	1	REFORMA 476 (TEATRO REFORMA)
1.4.-	MOTOR DE COMBUSTIÓN MARCA: CUMMINS MODELO: 8B17596 SERIE: 46599410 RPM: 2,300 CAMBIO DE ACEITE LITROS 19 MCA MOBIL DELVAC 40	Equipo	1	TOKIO 80 BATERIA 2 PZAS DIENER (JOHNSON CONTROLS) SERV. PESADO P-80-1125
1.5.-	MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA MARCA: GENERAL MOTORS DETROIT DIESEL MODELO: 16V260582 SERIE: 53610187	Equipo	1	

Julio 2015

Página 112 de 155

No.	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación
1.10	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: PERKINS MODELO: 4236 SERIE: 7176P09 RPM: 1,800 CAMBIO ACEITE LITROS 46 MARCA MOBIL 1340	Equipo	1	CALZ VALLEJO 675 (NORMATIVIDAD)
2.-	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REEACCIONES A GENERADORES. EL SERVICIO CONSISTE EN UN SOLO SERVICIO A CADA UNO DE LOS GENERADORES DESARROLLANDO LAS ACTIVIDADES QUE A CONTINUACION SE DETALLAN: > REVISIÓN DE ESCOBILLAS, BUJES, BALEROS, COJINETES Y DEVANADOS. > LIMPIEZA CON SOLVENTE DIELECTRICO A LOS	Equipo	10	(COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO)

Julio 2015

Página 114 de 155

No	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación
2.1.-	DEVANADOS DE ARMADURA Y CAMPOS DEL GENERADOR Y EXCITADOR, BARNIZAR SI SU RESISTENCIA CON RESPECTO A TIERRA RESULTA MENOR DE 5 MEGOHMS > CHECAR RECTIFICADORES DEL CIRCUITO DE EXCITACION > REAPRIETE DE TERMINALES Y CONEXIONES DE SALIDA DE FUERZA. > LIMPIEZA Y APRIETE DE CONEXIONES DE FUERZA Y CONTROL. > PRUEBAS CON Y SIN CARGA PARA CALIBRAR LOS TIEMPOS DE ARRANQUE, TRANSFERENCIA RETRANSFERENCIA Y PARO DE LA PLANTA. > CHECAR Y CALIBRAR INSTRUMENTOS DE MEDICION Y LAMPARAS DEL TABLERO DE ALARMAS. DATOS DEL GENERADOR: MARCA: FAIRBANKS- MORSE MODELO: PGY11 SERIE: X20-2571 CAPACIDAD: 481.25 KVA VOLTAGE: 220-V R.P.M. 1,800 HILOS: 4	Equipo	1	DURANGO 291

Julio 2015

Página 115 de 155

No	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación
2.2.-	FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ MARCA: POTENCIA INDUSTRIAL MODELO: 4P4-2000 SERIE: K050306103 CAPACIDAD: 500 KW VOLTAGE: 220/440 R.P.M. 1,800 HILOS: 4 FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ	Equipo	1	REFORMA 476
2.3.-	FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ MARCA: POTENCIA INDUSTRIAL MODELO: 4P4-2000 SERIE: K260306103-1 CAPACIDAD: 500 KW VOLTAGE: 220/440 R.P.M. 1,800 HILOS: 4 FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ	Equipo	1	REFORMA 476
2.4.-	FRECUENCIA: 60HZ MARCA: STANFORD MODELO: VC1274C SERIE: S 085719-6 CAPACIDAD: 125 KW. VOLTAGE: 220/440 R.P.M. 2,300 HILOS: 4	Equipo	1	REFORMA 476 (TEATRO REFORMA)

Julio 2015

Página 116 de 155

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

No	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación
2.5.-	FASES: 3 FRECUENCIA: 60HZ MARCA: MARATHON MODELO: 74TRSL-0046 SERIE: WA-527487-0101 CAPACIDAD: 1000 KVA VOLTAGE: 220 VOLTS R.P.M. 1,800 HILOS: 4 FASES: 3 FRECUENCIA: 60HZ	Equipo	1	TOKIO 80
2.6.-	MARCA: DELCO GENERAL MOTORS MODELO: 1-5280 SERIE: 0-9-6-6 CAPACIDAD: 155 KW VOLTAGE: 220 VOLTS R.P.M. 1,800 HILOS: 4 FASES: 3 FRECUENCIA: 60HZ	Equipo	1	JOSE URBANO FONSECA 6
2.7.-	MARCA: POTENCIA MODELO: SIN SERIE: 040707300-17 CAPACIDAD: 30 KW VOLTAGE: 220 VOLTS	Equipo	1	SABINO 345

Julio 2015

Página 117 de 155

No	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación
2.8.-	R.P.M. 1,800 HILOS: 4 FRECUENCIA: 60HZ MARCA: IGSA MODELO: 60597 SERIE: 644601 CAPACIDAD: 125 KVA VOLTAGE: 220 R.P.M. 1,800 HILOS: 4 FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ	Equipo	1	VIOLETA 16
2.9.-	MARCA: LIMA MODELO: 3170-0812 SERIE: B10360CE CAPACIDAD: 100 KW VOLTAGE: 220 R.P.M. 1,800 HILOS: 4 FASES: 3 FRECUENCIA: 60-HZ	Equipo	1	CAIZ VALLEJO 675 (ABASTECIMIENTO)
2.10.-	MARCA: LIMA MODELO: 3170-0812 SERIE: AD10731200 CAPACIDAD: 20 KW	Equipo	1	CAIZ VALLEJO 675 (NORMATIVIDAD)

Julio 2015

Página 118 de 155

No.	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación
3.	VOLTAGE: 220 R.P.M. 1800 HILOS: 4 FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ. TOTAL DE GENERADORES MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REAFICCIONES A LOS SISTEMAS DE TRANSFERENCIA. EL SERVICIO CONSISTE EN UN SOLO SERVICIO A CADA UNO DE LOS SISTEMAS DE TRANSFERENCIA DESARROLLANDO LAS ACTIVIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: <ul style="list-style-type: none"> REVISIÓN DE CIRCUITO DE CONTROL DE TRANSFERENCIA. CHECAR Y APRETAR LAS CONEXIONES A INTERRUPTORES TERMOMAGNETICO O CONTACTARES. NO INCLUYE SU CAMBIO. CHECAR AJUSTES DE MICRO SWITCHES. REVISIÓN DEL MOTOR DE TRANSFERENCIA. INCLUYE SUSTITUCIÓN DE BUJES Y CARBONES DAÑADOS. REVISIÓN Y PRUEBA DE LOS RELEVADORES DE CONTROL MAESTRO. AJUSTAR EN CASO NECESARIO. 	Equipo	10	

Julio 2015

Página 119 de 155

Julio 2015

Página 121 de 155

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

No.	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación
3.1.	REALIZAR PRUEBAS CON Y SIN CARGA PARA REVISAR Y CALIBRAR LOS TIEMPOS DE ARRANQUE, TRANSFERENCIA, RETRANSFERENCIA Y PARO DE LA PLANTA. CHECAR Y CALIBRAR INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y LÁMPARAS DEL TABLERO. ASÍ MISMO DE SER PROCEDENTE, REVISAR HORÓMETRO FRECUENCIÓMETRO, VOLMETRO Y CONMUTADOR. DATOS DE LOS SISTEMAS DE TRANSFERENCIA: MARCA: FEDERAL PACIFIC MODELO: CH-6 TIPO SERIE: N-795506 FASES: 3 AMPERAJE DE INTERRUPTORES: 1.600 A MARCA DE INTERRUPTORES: FEDERAL PACIFIC MODELO DE INTERRUPTORES: 50 H-2	Equipo	1	DURANGO 291
3.2.	MARCA: CUTLER HAMMER MODELO: SPB 100 M SERIE: ATVSPF32000WSU FASES: 3 AMPERAJE DE INTERRUPTORES: 2000 A MARCA DE INTERRUPTORES: CUTLER HAMMER MODELO DE INTERRUPTORES: SPB 100	Equipo	1	REFORMA 476 (LADO ORIENTE)

Julio 2015

Página 120 de 155

No.	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación
3.3.	MARCA: CUTLER HAMMER MODELO: SPB 60 M SERIE: ATVSPF32000WSU FASES: 3 AMPERAJE DE INTERRUPTORES: 2000 A MARCA DE INTERRUPTORES: CUTLER HAMMER MODELO DE INTERRUPTORES: SPB 100	Equipo	1	REFORMA 476 (LADO PONIENTE)
3.4.	MARCA: OTTOMOTORES MODELO: ZTX 22 EC SERIE: 1469487-10 FASES: 3 AMPERAJE DE INTERRUPTORES: 328 MARCA DE INTERRUPTORES: WEDEX MODELO DE INTERRUPTORES:	Equipo	1	REFORMA 476 (TEATRO REFORMA)
3.5.	MARCA: DALE MODELO: 2001 SERIE: 1104586 AMPERAJE DE INTERRUPTORES: 3280 MARCA DE INTERRUPTORES: ABB SACE E3N32 MODELO DE INTERRUPTORES: E3N32	Equipo	1	TOKIO 80
3.6.	MARCA: SELMEC	Equipo	1	JOSE URBANO FONSECA 6

Julio 2015

Página 121 de 155

No.	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación
3.7.	MODELO: SEL-1 SERIE: 1760 FASES: 3 AMPERAJE DE INTERRUPTORES: 100 AMP. MARCA DE INTERRUPTORES: SELMEC MODELO DE INTERRUPTORES: SIM.	Equipo	1	SABINO 345
3.8.	MARCA: IGSA MODELO: SANJIS SERIE: 481205 FASES: 3 AMPERAJE DE INTERRUPTORES: 3 x 500 (2 PZAS. NORMAL Y EMERGENCIA) MARCA DE INTERRUPTORES: FEDERAL PACIFIC MODELO DE INTERRUPTORES: FP-91	Equipo	1	VIOLETA 16
3.9.	MARCA: FEDERAL PACIFIC CHANGE MATIC MODELO: CH4	Equipo	1	CAJZ VALLEJO 875 (ABASTECIMIENTO)

Julio 2015

Página 122 de 155

No	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación
3.10.	SERIE: M8781-6 FASER: 3 AMPERAJE DE INTERRUPTORES: 400 MARCA DE INTERRUPTORES: FEDERAL PACIFIC MODELO DE INTERRUPTORES: DIAGRAMA 5149 MARCA: FEDERAL PACIFIC IGSA MODELO: CC127AC SERIE: J9548662 FASER: 3 AMPERAJE DE INTERRUPTORES: 160 MARCA DE INTERRUPTORES SIEMENS MODELO DE INTERRUPTORES: 3TF50B50 TOTAL DE SISTEMAS DE TRANSFERENCIA	Equipo	10	CALZ. VALLEJO 675 (NORMATIVIDAD)
4.-	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, CONSISTE EN UN SOLO SERVICIO DE ACUERDO AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO: <ul style="list-style-type: none"> Trámite de la libranza ante la compañía suministradora de energía eléctrica (C.F.E.) misma que deberá presentar EL PROVEEDOR a la Administración del edificio correspondiente y se deberá anexar junto con la factura del proveedor adjudicada. Limpieza exterior (frente, costados, parte posterior y superior) de los gabinetes utilizando líquido desengrasante a base de silicones. Limpieza interior de los gabinetes, barras, aisladores, aparatos, conos de alivio, cuchillas de prueba, cuchillas de seguridad de operación sin carga e interruptor general en aire utilizando solvente eléctrico para 36,000 volts. Se tendrá que colocar luz interior con foco incandescente de 100 watts y su respectivo apagador instalación de acuerdo a norma y que este sea el adecuado para evitar algún arco o verificar que operen correctamente los existentes y reparar en su caso de presentar falla alguna. Calibración, alineación y lubricación de partes móviles en mecanismos de accionamiento de cuchillas e interruptor así como los mecanismos del cierre de puertas de los gabinetes. Pruebas de aislamiento entre buses y aparatos con referencia a tierra utilizando Megger electrónico de 5,000 volts DC. Pruebas de resistencia de aislamiento a cables de potencia en el circuito primario del transformador. Pruebas mecánicas del cierre y apertura de los contactos 	Equipo	10	

Julio 2015

No	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación
4.1.	DATOS GENERALES DE LAS SUBESTACIONES: MARCA: SIEMENS TIPO: INTERIOR COMPACTA, BLINDADA, FRENTE MUERTO VOLTAJES, RECEPCIÓN: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 220 VOLTS FASES: 3 Nº DE GABINETES: 12 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 2 GABINETES DE CUCHILLAS SECCIONADORAS: 1 GABINETES DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSION: 9	EQUIPO	1	DURANGO Nº 281
4.2.	MARCA: FEDERAL PACIFIC TIPO: COMPACTA INTERIOR VOLTAJES, RECEPCIÓN: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 220 VOLTS FASES: 3 Nº DE GABINETES: 9 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 4 GABINETES DE CUCHILLAS SECCIONADORAS: 1 GABINETES DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSION: 4	EQUIPO	1	REFORMA Nº 476
4.3.	MARCA: SIEMENS TIPO: INTERIOR COMPACTA VOLTAJES, RECEPCIÓN: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 220 VOLTS FASES: 3 Nº DE GABINETES: 6	Equipo	1	REFORMA Nº 476 (TEATRO REFORMA)

Julio 2015

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

No.	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación
4.4	GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 1 GABINETES DE CUCHILLAS SECCIONADORAS: 1 GABINETES DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSION: 4 MARCA: ELMEX TIPO: COMPACTA INTERIOR VOLTAGES, RECEPCIÓN: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 220 VOLTS FASES: 3 N° DE GABINETES: 10 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 4 GABINETES DE CUCHILLAS SECCIONADORAS: 1 GABINETES DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSION: 5	Equipo	1	TOKIO N° 80
4.5	MARCA: MESA TIPO: COMPACTA INTERIOR VOLTAGES, RECEPCIÓN: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 220-110 VOLTS FASES: 3 N° DE GABINETES 2 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 1 GABINETES DE CUCHILLAS SECCIONADORAS: 1	Equipo	1	JOSE URBANO FONSECA 6 (ACCESO POR AV. POLITECNICO NACIONAL)
4.6	MARCA: SIEMENS TIPO: INTERIOR COMPACTA VOLTAGES, RECEPCIÓN: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 220 VOLTS FASES: 3	Equipo	1	JOSE URBANO FONSECA 6

Julio 2015

Página 127 de 155

No.	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación
4.7	N° DE GABINETES: 10 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 4 GABINETES DE CUCHILLAS SECCIONADORAS: 1 GABINETES DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSION: 5 MARCA: SIEMENS TIPO: INTERIOR COMPACTA VOLTAGES, RECEPCIÓN: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 220 VOLTS FASES: 3 N° DE GABINETES: 5 GABINETES DE CUCHILLAS SECCIONADORAS: 1 GABINETES DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSION: 4	Equipo	1	JOSE URBANO FONSECA 6 (DERIVADA)
4.8	MARCA: SIEMENS TIPO: COMPACTA INTERIOR VOLTAGES, RECEPCIÓN: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 220-110 VOLTS FASES: 3 N° DE GABINETES 5 GABINETES DE CUCHILLAS SECCIONADORAS: 1 GABINETES DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSION: 4	Equipo	1	JOSE URBANO FONSECA 6 (DERIVADA)
4.9	MARCA: MECSA TIPO: COMPACTA INTERIOR	Equipo	1	PONIENTE 146 N° 825

Julio 2015

Página 128 de 155

DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS

No.	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación
4.10	VOLTAGES, RECEPCIÓN: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 440-254 VOLTS FASES: 3 N° DE GABINETES 3 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 1 GABINETES DE CUCHILLAS SECCIONADORAS: 1 GABINETES DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSION: 1 MARCA: ELECTROLOR TIPO: COMPACTA INTERIOR 23-1D-44GN VOLTAGES, RECEPCIÓN: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 220-110 VOLTS FASES: 3 N° DE GABINETES 3 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 1 GABINETES DE CUCHILLAS SECCIONADORAS: 1 GABINETES DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSION: 1	Equipo	1	HOSP. BENITO JUAREZ N° 12
4.11	MARCA: SIEMENS MODELO: A251G20/630 TIPO: INTERIOR VOLTAGE RECEPCIÓN: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 220 VOLTS FASES: 3 CLASE 23 KV N° DE GABINETES: 8 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 3	Equipo	1	CALZADA VALLEJO N° 675

Julio 2015

Página 129 de 155

No.	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación
4.12	GABINETES DE CUCHILLAS SECCIONADORAS: 1 GABINETES DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSION: 4 MARCA: ACEMSA TIPO: INTERIOR VOLTAGES, RECEPCIÓN: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 220 VOLTS FASES: 3 CLASE 23 KV N° DE GABINETES: 2 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 1 GABINETES DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSION: 1	Equipo	1	CALZADA VALLEJO N° 675
4.13	MARCA: I.G. TIPO: INTERIOR VOLTAGES, RECEPCIÓN: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 220 VOLTS FASES: 3 CLASE 23 KV N° DE GABINETES: 3 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 2 GABINETES DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSION: 1	Equipo	1	CALZADA VALLEJO N° 675
4.14	MARCA: SIEMENS TIPO: COMPACTA VOLTAGE RECEPCIÓN: 23,000 VOLTS SUMINISTRO: 220 VOLTS FASES: 3	Equipo	1	VILLALONGIN N° 117

Julio 2015

Página 130 de 155

No	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación
4.15	Nº DE GABINETES: 3 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 1 GABINETES DE CUCHILLAS SECCIONADORAS: 1 GABINETES DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSIÓN: 1 MARCA: HASLTON TIPO: COMPACTA VOLTAJES: RECEPCIÓN: 23.000 VOLTS SUMINISTRO: 220 VOLTS FASES: 3 Nº DE GABINETES: 3 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 1 GABINETES DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSIÓN: 2	Equipo	1	VILLALONGIN Nº 117
4.16	MARCA: ENERGOMEZ TIPO: INTERIOR COMPACTA SUMINISTRO: 23.000 VOLTS SUMINISTRO: 220 VOLTS FASES: 3 Nº DE GABINETES: 4 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 1 GABINETES DE CUCHILLAS SECCIONADORAS: 1 GABINETES DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSIÓN: 2	Equipo	1	CALZ. DEL HUESO ESC. LAS BOMBAS

Julio 2015

Página 131 de 155

Julio 2015

Página 133 de 155

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

No	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación
4.17	MARCA: SIEMENS MARCA DE INTERRUPTORES : SQUARE D Y SIEMENS TIPO: INTERIOR COMPACTA SUMINISTRO: 23.000 VOLTS FASES: 3 Nº DE GABINETES: 4 GABINETES DE INTERRUPTOR EN AIRE: 1 GABINETES DE CUCHILLAS SECCIONADORAS: 1 GABINETES DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSIÓN: 2	Equipo	1	ZAMORA 107
5.	TOTAL SUBESTACIONES MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A TRANSFORMADORES, CONSISTE EN UN SOLO SERVICIO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: <ul style="list-style-type: none"> Pruebas físico-químicas según Norma ASTM, al aceite dieléctrico del transformador para determinar su estado actual y entregar certificado de resultados obtenidos los cuales deberán estar dentro de los rangos permitidos. Rigidez dieléctrica. Factor de potencia a 25 - 100 grados centígrados. 	Equipo	17	

Julio 2015

Página 132 de 155

No	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación
	<ul style="list-style-type: none"> Tensión interfacial Índice de neutralización. Humedad y contenido de agua en p.p.m. Acidez. Aspecto visual y color. Sedimentos. Purificado, desespesado y deshidratado del aceite dieléctrico con sistema al alto vacío, incluye: reposición de aceite faltante, eliminación de lodos y sedimentos mediante fuerza centrífuga, secado, desareación y obtención de mediciones (T) de viscosidad y rigidez dieléctrica del aceite antes y después de la reposición. Se deberá considerar la reposición de aceite por cada transformador, para llegar al nivel, máximo 20 litros (salvo en el caso donde se solicite el cambio del aceite), efectuando específicamente la cantidad utilizada para llegar al nivel. Calibración y verificación de operación de los indicadores de nivel de aceite y temperatura, si presenar daño serán sustituidos en las partes faltantes o en su totalidad. Revisión y conexión si fuera el caso de zapata a tierra, limpieza y reapriete. 			

Julio 2015

Página 133 de 155

No	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación
	<ul style="list-style-type: none"> Limpieza del equipo en su exterior con solvente dieléctrico. Tomar valores de tensión y corriente eléctrica de operación del equipo antes y después del evento. Obtener temperatura de devanados localizando posibles puntos calientes, así como del aceite aislante a + 20° C (temperatura Ambiente) antes y después del evento Pruebas de resistencia de aislamiento e incluir prueba de índice de polarización e índice de absorción con equipo de medición Megger. Prueba de relación de transformación con equipo TTR. Revisión de que las juntas estén bien selladas y en óptimo estado, en boquillas, gargantas, tapas, válvulas y tanque, verificando que no existan fugas de aceite, en caso de presentar fuga se procederá a su reparación. Verificar y realizar reapriete de todas las conexiones y tornillería en general del transformador y conexiones que intervengan; con sustitución de tornillería que se encuentre dañada. En caso de que el resultado de las Pruebas físico-químicas según Norma ASTM al aceite dieléctrico de los 			

Julio 2015

Página 134 de 155

No.	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación
5.1.	transformadores, no se encuentren dentro de los rangos permitidos se sustituirá la totalidad de este. (previa autorización del presupuesto por parte del Administrador y del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente) > Deberá de verificar que se cumpla con la Norma NOM-133-ECOL-2000 DATOS GENERALES DE LOS TRANSFORMADORES: MARCA: SIEMENS SERIE: 18282 POTENCIA: 750 KVA VOLTAGE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAGE SECUNDARIO: 220/127 VOLTS FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ	Equipo	1	DURANGO N° 291
5.2.	MARCA: SIEMENS SERIE: 17416 POTENCIA: 500 KVA VOLTAGE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAGE SECUNDARIO: 220/127 VOLTS FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ	Equipo	1	DURANGO N° 291
5.3.	MARCA: VOLTRAN	Equipo	4	REFORMA 476

Julio 2015

Página 135 de 155

No.	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación
5.4.	SERIES: 1098, 1099, 1100 y 1101 POTENCIA: 500 KVA VOLTAGE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAGE SECUNDARIO: 220/127 VOLTS FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ	Equipo	1	TOKIO 80
5.5.	MARCA: ARTEFACTOS ELECTRICOS SERIE: 19020 POTENCIA: 1,000 KVA VOLTAGE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAGE SECUNDARIO: 220/127 VOLTS FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ	Equipo	1	JOSE URBANO FONSECA 6
5.6.	MARCA: DEEMSA SERIE: 688580 POTENCIA: 750 KVA VOLTAGE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAGE SECUNDARIO: 220 VOLTS FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ MARCA: MECSA SERIE: 114009-ET11805 POTENCIA: 400 KVA	Equipo	1	JOSE URBANO FONSECA 6

Julio 2015

Página 136 de 155

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

No.	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación
5.7.	VOLTAGE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAGE SECUNDARIO: 220-127 VOLTS FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ. MARCA: MECSA SERIE: 11413-T12805 POTENCIA: 150 KVA VOLTAGE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAGE SECUNDARIO: 220-127 VOLTS FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ.	Equipo	1	JOSE URBANO FONSECA 6
5.8.	MARCA: MECSA SERIE: 11412-T12805 POTENCIA: 225 KVA VOLTAGE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAGE SECUNDARIO: 220-127 VOLTS FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ.	Equipo	1	JOSE URBANO FONSECA 6
5.9.	MARCA: MECSA SERIE: 11411-T12805 POTENCIA: 225 KVA	Equipo	1	JOSE URBANO FONSECA 6

Julio 2015

Página 137 de 155

No.	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación
5.10.	VOLTAGE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAGE SECUNDARIO: 220-127 VOLTS FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ. MARCA: EMSA SERIE: 9406 POTENCIA: 225 KVA VOLTAGE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAGE SECUNDARIO: 220 VOLTS FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ.	Equipo	1	HOSPITAL BENITO JUAREZ 12
5.11.	MARCA: MECSA SERIE: 9594-ET920 POTENCIA: 150 KVA VOLTAGE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAGE SECUNDARIO: 220-127 VOLTS FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ.	Equipo	1	PONIENTE 146 N° 826
5.12.	MARCA: IEM SERIE: 21-5844-1 POTENCIA: 300 KVA	Equipo	1	CALZADA VALLEJO 675 (NORMATIVIDAD)

Julio 2015

Página 138 de 155

No.	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación
5.13	VOLTAGE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAGE SECUNDARIO: 220 VOLTS FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ MARCA: MECSA SERIE: 1187-ET11815 POTENCIA: 300 KVA VOLTAGE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAGE SECUNDARIO: 220 VOLTS FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ	Equipo	1	CALZADA VALLEJO 675 (ABASTECIMIENTO)
5.14	MARCA: I.G SERIE: 21006 POTENCIA: 150 KVA VOLTAGE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAGE SECUNDARIO: 220 VOLTS FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ	Equipo	1	CALZADA VALLEJO 675 (BIOLÓGICOS)
5.15	MARCA: DEEMSA SERIE: 3979 IMSS 91 POTENCIA: 1000 KVA	Equipo	1	VILLALONGIN 117

Julio 2015

Página 139 de 155

No.	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación
5.16	VOLTAGE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAGE SECUNDARIO: 220 VOLTS FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ MARCA: DEEMSA SERIE: 1118/IMSS83 POTENCIA: 500 KVA VOLTAGE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAGE SECUNDARIO: 220/127 VOLTS FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ	Equipo	1	VILLALONGIN 117
6.77	MARCA: IESA SERIE: 9980.1.1 POTENCIA: 225 KVA VOLTAGE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAGE SECUNDARIO: 220 VOLTS FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ	Equipo	1	VILLALONGIN 117
5.18	MARCA: DEEMSA SERIE: 2272566 POTENCIA: 225 KVA VOLTAGE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAGE SECUNDARIO: 220 VOLTS	Equipo	1	CALZADA DEL HUESO ESC. LAS BOMBAS

Julio 2015

Página 140 de 155

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

No.	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación
5.19	FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ MARCA: IESA SERIE: 6422-1-1 POTENCIA: 500 KVA VOLTAGE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAGE SECUNDARIO: 220/127 VOLTS CLASE: OA. TIPO: N R A E IMPEDANCIA: A85°C 7.142% FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ	Equipo	1	ZAMORA 107
6.	TOTAL TRANSFORMADORES DE INTERRUPTOR TRIPOLAR Y COLOCACIÓN DE 23 KV Y 400 AMPERES MARCA DRISCHER. PARA OPERAR SUBESTACIÓN DERIVADA, ASI COMO EL SUMINISTRO, ADAPTACIÓN, DESCONEXIÓN, RETIRO Y COLOCACIÓN DE MECANISMOS DE OPERACIÓN EN GRUPO DISCO, BRAZO Y CABEZALES EL PRECIO INCLUYE: MATERIALES PARA MODIFICACIÓN DE BASE Y ACOPLAMIENTOS, MANO DE OBRA CALIFICADA, HERRAMIENTA, ACARREOS, PRUEBAS Y CUANDO SE LLEVA A CABO EL MANTENIMIENTO A LA SUBESTACIÓN DERIVADA EN LA UNIDAD.	Equipo PIEZA	22 1	DURANGO 281 MARCA: SIEMENS TIPO: INTERIOR, COMPACTA, BLANCA, FRONTE ALBERTO POTENCIA: 23,000 VOLTS VOLTAGE SECUNDARIO: 220 V SUMINISTRO: 220 VOLTS FASES: 3 CABEZALES: 1 GABINETES DE INTERRUPTOR: 2 GABINETES DE BARRAS: 2 GABINETES DE DISTRIBUCIÓN EN BARRA TENSION 9

Julio 2015

Página 141 de 155

No.	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación
7.-	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCO DE CAPACITORES AUTOMÁTICO DE 100 KVAR TRIFÁSICO CINCO PASOS DE 20 KVA A 240V 60 HZ SE DEBERA INCLUIR: ZAPATA DE COMPRESIÓN PARA CONEXIÓN A BARRAS, CABLEADO, TUBERÍA, CANALIZACIÓN, SISTEMAS DE MONTAJE, SOPORTARIA, MANIOBRAS Y TRASLADO POR MEDIOS MANUALES HASTA SU POSICIÓN DEFINITIVA PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACIÓN.	SISTEMA	1	DURANGO 281
8.-	SUMINISTRO, ADAPTACIÓN Y COLOCACIÓN DE INTERRUPTOR ELECTROMAGNÉTICO TIPO MASTER PACT. MARCA ABB CON CAPACIDAD DE 2500 AMPERES VOLTAGE DE OPERACIÓN 220/127 VCA. 60 HZ. EL PRECIO INCLUYE, MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, HERRAMIENTA, ACARREOS, PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACIÓN. ESTE SERVICIO SE REALIZARÁ CUANDO SE LLEVA A CABO EL MANTENIMIENTO A LA SUBESTACIÓN EN LA UNIDAD.	PIEZA	1	DURANGO 281 MARCA: SIEMENS TIPO: INTERIOR, COMPACTA, BLANCA, FRONTE ALBERTO POTENCIA: 23,000 VOLTS VOLTAGE SECUNDARIO: 220 VOLTS SUMINISTRO: 220 VOLTS FASES: 3 CABEZALES: 1 GABINETES DE INTERRUPTOR: 2 GABINETES DE BARRAS: 2 GABINETES DE DISTRIBUCIÓN EN BARRA TENSION 9
9.-	SUMINISTRO, ADAPTACIÓN, DESCONEXIÓN, RETIRO Y COLOCACIÓN DE MECANISMO DE OPERACIÓN EN GRUPO DISCO, BRAZO Y CABEZALES EL PRECIO INCLUYE: MATERIALES PARA MODIFICACIÓN DE BASE Y ACOPLAMIENTOS, MANO DE OBRA CALIFICADA, HERRAMIENTA, ACARREOS, PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACIÓN. EL SERVICIO SE REALIZARÁ CUANDO SE	PIEZA	1	JOSE URBANO FONSECA 6 MARCA: IESA SERIE: 2272566 POTENCIA: 225 KVA VOLTAGE PRIMARIO: 23,000 VOLTS VOLTAGE SECUNDARIO: 220 VOLTS FASES: 3 FRECUENCIA: 60 HZ

Julio 2015

Página 142 de 155



No	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación
10.	LLEVA A CABO EL MANTENIMIENTO A LA SUBESTACIÓN RECEPTORA DE LA UNIDAD. SUMINISTRO, ADAPTACIÓN, DESCONEXIÓN, RETIRO Y COLOCACIÓN DE DISCO DE ACCIONAMIENTO PARA INTERRUPTOR TRIPOLAR DE 23 KV Y 400 AMPERES, MANO DE OBRA CALIFICADA, HERRAMIENTA, MATERIALES PARA MODIFICACIÓN DE BASE Y ACOPLAMIENTOS, EL PRECIO INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, HERRAMIENTA, ACARREOS, PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACIÓN, ASIMISMO DEBERÁ CONSIDERARSE EL RETIRO Y SUMINISTRO DE AISLADOR TIPO SOPORTE DE INSTALACIÓN DE FUSIBLES DE 25 AMP PARA 23 KV (1 PZA), ESTOS TRABAJOS SE REALIZARÁN CUANDO SE LLEVA A CABO EL MANTENIMIENTO A LA SUBESTACIÓN DERIVADA 1 DE LA UNIDAD	Equipo	1	SECCION DISCO 1 JOSE URBANO FONSECA 6 (DERIVADA 1) MARCA: SIEMENS VOLTAJES RECEPTOR 22 000 VOLTS SUMINISTRO 25 VOLTS 4 DE CABINETES 10 4 DE CABINETES 10 4 DE CABINETES 10 SECCION DISCOS 1 SECCION DISCOS 1 SECCION DISCOS 1 TENSION 3 TENSION 3 TENSION 3 TENSION 4
11.	SUMINISTRO E INSTALACION DE FUSIBLE LIMITADOR DE CORRIENTE Y ALTA CAPACIDAD INTERRUPTIVA DE 25 AMP PARA 23 KV (1 PZA), ASIMISMO DEBERÁ DE CONSIDERARSE EL CAMBIO DE EMPAQUE EN CAMBIADOR DE DERIVACION EN TRANSFORMADOR, EL PRECIO INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, HERRAMIENTA, ACARREOS, PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACIÓN, ESTOS TRABAJOS SE REALIZARAN CUANDO SE LLEVA A CABO EL MANTENIMIENTO A LA SUBESTACION DE LA UNIDAD.	PIEZA	1	URBANO JOSE URBANO FONSECA 6 TPO. INTERIOR COMPACTA SUMINISTRO 22 000 VOLTS VOLTAJES RECEPTOR 22 000 VOLTS CUCHILLAS CABINETES 10 CABINETES 10 CABINETES 10 SECCION DISCOS 1 SECCION DISCOS 1 TENSION 3 TENSION 4
12.	SUMINISTRO, ADAPTACION Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TRIPOLAR DE 23 KV Y 400 AMPERES, MANO DE OBRA CALIFICADA, HERRAMIENTA, ACARREOS, PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACION, EL SERVICIO SE REALIZARA CUANDO SE LLEVA A CABO EL MANTENIMIENTO A LA SUBESTACION EN LA UNIDAD.	Equipo	1	URBANO JOSE URBANO FONSECA 6 TPO. COMPACTA INTERIOR SUMINISTRO 22 000 VOLTS VOLTAJES RECEPTOR 22 000 VOLTS CUCHILLAS CABINETES 10 CABINETES 10 CABINETES 10 SECCION DISCOS 1 SECCION DISCOS 1 TENSION 3 TENSION 4

Julio 2015
 Página 143 de 155



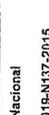
No	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación
13.	PARA MODIFICACION DE BASE Y ACOPLAMIENTOS, MANO DE OBRA CALIFICADA, HERRAMIENTA, ACARREOS, PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACION, EL SERVICIO SE REALIZARA CUANDO SE LLEVA A CABO EL MANTENIMIENTO A LA SUBESTACION EN LA UNIDAD.	Equipo	1	SECCION DISCO 1 CUCHILLAS CABINETES 10 CABINETES 10 CABINETES 10 SECCION DISCOS 1 SECCION DISCOS 1 TENSION 3 TENSION 3 TENSION 3 TENSION 4 CALZ VALLEJO 675 MARCA: LG VOLTAJES RECEPTOR 22 000 VOLTS SUMINISTRO 22 000 VOLTS VOLTAJES RECEPTOR 22 000 VOLTS CABINETES 10 CABINETES 10 CABINETES 10 SECCION DISCOS 1 SECCION DISCOS 1 TENSION 3 TENSION 3 TENSION 3 TENSION 4
14.	SUMINISTRO, ADAPTACION Y COLOCACION DE CUCHILLA DE PISO DE OPERACION CON CARGA TRIPOLAR DE OPERACION EN GRUPO PARA 23 KV Y 400 AMPERES, MARCA DRISCHER, PARA OPERAR SUBESTACION ASI COMO EL SUMINISTRO, ADAPTACION, DESCONEXION, RETIRO Y COLOCACION DE MECANISMO DE OPERACION EN GRUPO DISCO BRAZO Y CABEZALES EL PRECIO INCLUYE: MATERIALES PARA MODIFICACION DE BASE Y ACOPLAMIENTOS, MANO DE OBRA CALIFICADA, HERRAMIENTA, ACARREOS, PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACION, EL SERVICIO SE REALIZARA CUANDO SE LLEVA A CABO EL MANTENIMIENTO A LA SUBESTACION EN LA UNIDAD.	Equipo	1	URBANO CALZ DEL HUESO ESC. LAS BOMBAS MARCA: DRISCHER TPO. INTERIOR COMPACTA SUMINISTRO 22 000 VOLTS VOLTAJES RECEPTOR 22 000 VOLTS CABINETES 10 CABINETES 10 CABINETES 10 SECCION DISCOS 1 SECCION DISCOS 1 TENSION 3 TENSION 3 TENSION 3 TENSION 4

Julio 2015
 Página 144 de 155



No	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación
15	HERRAMIENTA, ACARREOS, PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACION, DE IGUAL MANERA EL SUMINISTRO DE PALANCA DE ACCIONAMIENTO PARA INTERRUPTOR (1 PZA) EL SERVICIO SE REALIZARA CUANDO SE LLEVA A CABO EL MANTENIMIENTO A LA SUBESTACION EN LA UNIDAD. SUMINISTRO, ADAPTACION Y COLOCACION DE UNIDAD BASICA DE TRANSFERENCIA CON CAPACIDAD DE 3200 AMPERES, 220 VCA, 60 HZ, EL PRECIO INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, HERRAMIENTA, ACARREOS, PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACION, ESTE SERVICIO SE REALIZARA CUANDO SE LLEVA A CABO EL MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE LA UNIDAD	Equipo	1	REFORMA N° 476 MARCA: VOLTRON MODELO: SFB 700 M VOLTAJES RECEPTOR 22 000 VOLTS SUMINISTRO 22 000 VOLTS AMPERAJE DE INTERRUPTORES: 3200 A AMPERAJE DE INTERRUPTORES: 3200 A HERRAMIENTA MODELO DE INTERRUPTORES: SFB 100
16.	SUMINISTRO, DESCONEXION, DESACOPLAMIENTO, RETIRO Y COLOCACION DE ZAPATA MECANICA PARA INTERRUPTOR TIPO TERMOMAGNETICO HASTA CAL. 500 KCM (3 PZAS) Y CAMBIO DE EMPAQUE EN BOQUILLAS DE TRANSFORMADOR EN MEDIA TENSION, EL PRECIO INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, HERRAMIENTA, ACARREOS, PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACION, ESTE SERVICIO SE REALIZARA CUANDO SE LLEVA A CABO EL MANTENIMIENTO AL TRANSFORMADOR DE LA UNIDAD	Equipo	1	REFORMA N° 476 MARCA: VOLTRON POTENCIA: 500 KVA VOLTAJE PRIMARIO 23 000 VOLTS VOLTAJE SECUNDARIO 220 770 VOLTS FRECUENCIA: 60 HZ
17.	SUMINISTRO, ADAPTACION Y COLOCACION DE UNIDAD PIEZA	PIEZA	1	TOKIO 80

Julio 2015
 Página 145 de 155



No	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación
18.	BASICA DE TRANSFERENCIA CON CAPACIDAD DE 3200 AMPERES, 220 VCA, 60 HZ, EL PRECIO INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, HERRAMIENTA, ACARREOS, PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACION, ESTE SERVICIO SE REALIZARA CUANDO SE LLEVA A CABO EL MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE LA UNIDAD AFINACION MAYOR A PLANTA DE EMERGENCIA, MOTOR DE COMBUSTION INTERNA, MARCA GENERAL MOTORS DETROIT DIESEL, EL SERVICIO INCLUYE: REVISION LAVADO Y CALIBRACION DE INYECTORES CON REACCIONES, DE LA BOMBA DE COMBUSTIBLE Y DE LOS TURBOS, ESTOS TRABAJOS DEBERAN DE REALIZARSE EN LABORATORIO DIESEL ESPECIALIZADO, ASIMISMO DEBERA DE CONSIDERAR EL CAMBIO DE ACEITE Y EL SUMINISTRO DE BATERIAS SEÑALADOS EN EL CONCEPTO 1.6 DE ESTE ANEXO TECNICO.	Equipo	1	TOKIO 80 MARCA: GENERAL MOTORS DETROIT MODELO: 14180000 SERIE: 5310197 VOLTAJES RECEPTOR 22 000 VOLTS SUMINISTRO 22 000 VOLTS AMPERAJE DE INTERRUPTORES: 3200 A AMPERAJE DE INTERRUPTORES: 3200 A MODELO DE INTERRUPTORES: SFB 100
19.	REPARACION DE GENERADOR DE PLANTA DE EMERGENCIA, MARCA MARATHON CONSIDERAR LOS SIGUIENTES TRABAJOS: EMBORNADO DE ROTOR PRINCIPAL Y DE ROTOR EXCITADOR, REPLAZO DE BALEROS Y RECTIFICADORES, BALANCEO DINAMICO LIMPIEZA, SECADO Y BARNIZADO DE LOS EMBORNADOS RESTANTES, REGULADOR DE VOLTAJE, DESMONTAJE Y MONTAJE, PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACION, SE	Equipo	1	TOKIO 80 MARCA: MARATHON MODELO: 14180000 SERIE: 5310197 VOLTAJES RECEPTOR 22 000 VOLTS SUMINISTRO 22 000 VOLTS AMPERAJE DE INTERRUPTORES: 3200 A AMPERAJE DE INTERRUPTORES: 3200 A MODELO DE INTERRUPTORES: SFB 100

Julio 2015
 Página 146 de 155

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



No.	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación
20.	REALIZARA CUANDO SE LLEVA A CABO EL MANTENIMIENTO EN LA UNIDAD. REHABILITACIÓN, CONEXIÓN Y ADAPTACIÓN DE PLANTA DE EMERGENCIA, MARCA ROLLS ROYCE, GENERADOR MARCA POTENCIA INDUSTRIAL Y SISTEMA DE TRANSFERENCIA MARCA FEDERAL PACIFIC, CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE CLEMAS, PORTAFUSIBLES, ZAPATAS, CABLE CAL. 14 Y MATERIALES GENERALES PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, CONSIDERAR LA REPARACIÓN DE PUERTA METÁLICA CAL. 14, INCLUYE RESANE Y APLICACIÓN DE PINTURA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO ADAPTACIÓN RETIRO Y CONEXIÓN DE EQUIPO DE MEDICIÓN DE MARCA SIEMENS, PARA EL SISTEMA DE TRANSFERENCIA, CONSIDERANDO SU PROGRAMACIÓN, EL PRECIO INCLUYE: MANO DE OBRA CALIFICADA, HERRAMIENTA, ACARREOS, PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACIÓN.	Equipo	1	HOSP BENITO JUAREZ No. 12 MEXICO FEDERAL MEXICO, D.F. C.P. MODELO: OCTAL SERIE: 10000000000000000000 R.P.A. 1.300 CANTIDAD DE ACEITE LITROS 16 MCA JULIO 2015 GENERADOR MARCA: ROLLS ROYCE SERIE: 10000000000000000000 CAPACIDAD: 200 KW (80) R.P.A. 1.300 R.P.A. 1.300 FUSIBLES: 17 FRECUENCIA: 50 HZ MATERIALES DE TRANSFERENCIA MARCA: FEDERAL PACIFIC MODELO: S.M. SERIE: 10000000000000000000 FUSIBLES: 3 APARAJE DE INTERRUPTORES: 1000 MARCA: FEDERAL PACIFIC PACIFIC CHANAMAYO MODELO DE INTERRUPTOR: DINKL
21.	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RADIADOR PARA PLANTA DE EMERGENCIA CON CAPACIDAD DE 100 KW, MOTOR CUMMINS, INCLUYE EL RETIRO DEL EXISTENTE EN MALAS CONDICIONES, ADECUACIÓN DEL NUEVO, ADECUACIÓN DE TOLVA DE PROTECCIÓN, COLOCACIÓN DE TAPON.	PIEZA	1	CALZ. VALLEJO 675 MEXICO FEDERAL MEXICO, D.F. C.P. MODELO: HUSCO SERIE: 10000000000000000000 R.P.A. 1.300 CANTIDAD DE ACEITE LITROS 16 MARCA MOSE

Julio 2015

Página 147 de 155



No.	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación
	COLOCACION DE GRIFO DE PURGA SUMINISTRO DE ANTICONGELANTE AL 50%. PRUEBAS DE OPERACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO, SE REALIZARA CUANDO SE LLEVA A CABO EL MANTENIMIENTO EN LA UNIDAD. PARA EL CONCEPTO NÚMERO 7.- "EL LICITANTE" DEBERÁ DE ENTREGAR PLANO Y MEMORIA TÉCNICA DE LA INSTALACIÓN, ASÍ COMO LOS MANUALES CORRESPONDIENTES.			

Julio 2015

Página 148 de 155

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

GRUPO IMEV, S.A. DE C.V.

MULTIDISCIPLINARIA EN INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL



Convocatoria Nacional

Número. IA-019GYR019-N137-2015

Electrónica

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

PROGRAMA CALENDARIZADO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

N°	EQUIPO	UBICACIÓN (INMUEBLE)	CONCEPTO.	JULIO							AGOSTO							SEPTIEMBRE							OCTUBRE						
				18	19	25	26	1	2	8	9	15	16	22	23	29	30	5	6	12	13	19	20	26	27	3	4	10	11		
14	SUMINISTRO, ADAPTACIÓN Y COLOCACIÓN DE CUCHILLA DE PASO DE OPERACIÓN CON CARGA TRIPOLAR DE OPERACIÓN EN GRUPO PARA 23 KV Y 400 AMPERS, MARCA DRISCHER PARA OPERAR SUBESTACIÓN RECEPTORA ASÍ COMO EL SUMINISTRO, ADAPTACIÓN, DESCONEXIÓN, RETIRO Y COLOCACIÓN DE MECANISMO DE OPERACIÓN	CALZADA DEL HUESO ESQ. LAS BOMBAS																													
15	UNIDAD BASICA DE TRANSFERENCIA CON CAPACIDAD DE 3200 A.	REFORMA Num. 476																													
16	ZAPATA MECANICA	REFORMA Num. 476																													
17	UNIDAD BASICA DE TRANSFERENCIA CON CAPACIDAD DE 3200 A.	TOKIO 80																													
18	AFINACION P.E.	TOKIO 80																													
19	REPARACION GENERADOR	TOKIO 80																													
20	REHABILITACION DE P.E.	HOSPITAL B. JUAREZ																													
21	RADIADOR P.E. 100 KW	CALZADA VALLEJO 675																													

GRUPO IMEV S.A. DE C.V.
 REPRESENTANTE LEGAL
 INGENIERO SANTIAGO
 REPRESENTANTE LEGAL



PROTESTO LO NECESARIO
 INGENIERO SANTIAGO
 REPRESENTANTE LEGAL



Convocatoria Nacional
Número. IA-019GYR019-N137-2015
Electrónica

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Universo de Inmuebles Dependientes de la División de Inmuebles Centrales

DIRECCIÓN	ADMINISTRACIÓN	J.C.U.
DURANGO 291 COL. ROMA, C.P. 06700, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX. D.F.	DURANGO	24
ZAMORA 107, COL. CONDESA, C.P. 06740, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX. D.F.	DURANGO	24
REFORMA 476 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC,	REFORMA TOLEDO	25
TOKIO 80 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC,	REFORMA TOLEDO	26
JOSÉ URBANO FONSECA 6, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 07630 DEL GUSTAVO A. MADERO, MÉXICO, D.F.	DURANGO	31
HOSPITAL BENITO JUÁREZ 12 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 07370, DEL. GUSTAVO A. MADERO MEX. D.F.	DURANGO	31
SABINO 345 COL. ATLAMPA, C.P. 06450 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MEX. D.F.	DURANGO	31
PONIENTE 146 No. 826, COL. INDUSTRIAL VALLEJO, C.P. 02300 DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, MEX. D.F.	DURANGO	31
VIOLETA 16 COL. GUERRERO, C.P. 06300 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC,	DURANGO	31
CALZ. VALLEJO 675 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 07630 DEL GUSTAVO A. MADERO, MEX. D.F.	DURANGO	32
VILLALONGÍN 117 COL. CUAUHTÉMOC, DEL. MIGUEL HIDALGO, C.P. 06500, MEX. D.F.	COLONIA	34
CALZADA DEL HUESO ESQUINA LAS BOMBAS COL. FLORESTA COYOACÁN C. P. 04920, DEL. TLALPAN, MEX. D.F.	COLONIA	35

Julio 2015

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria Nacional
Número. IA-019GYR019-N137-2015
Electrónica

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Directorio Jefaturas de Conservación de Unidad (JCU).

ADMINISTRACIÓN DURANGO
SERGIO CERDA TORRES.

J. C. U. 24
FERNANDO BUENDÍA CHACÓN
DURANGO 291, COLONIA ROMA

TELÉFONO 55 53 84 12

J. C. U. 31
JOSE LUIS CANSECO VALDOVINOS
JOSE URBANO FONSECA 6, MAGDALENA DE
LAS SALINAS

TELÉFONO 57 52 49 85

J. C. U. 32
ENRIQUE CRUZ ROSALINO
CALZ. VALLEJO N° 675,
COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS

TELÉFONO 53 68 05 38

ADMINISTRACIÓN REFORMA TOLEDO
VALENTÍN REYES JIMENEZ

J. C. U. 25
ISRAEL REYES CORTES
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 476
COLONIA JUAREZ

TELÉFONO 52 11 30 43

J. C. U. 26
LUIS CARLOS GUERRA VITAL
TOLEDO 21 MEZZANINE
COLONIA JUAREZ

TELÉFONO 55 11 44 74

ADMINISTRACIÓN COLONIA
ROBERTO FERNANDO HADDAD SILVA

J. C. U. 34
MARCO ANTONIO BABINES RAMIREZ
VILLALONGÍN N° 117

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Julio 2015

Convocatoria Nacional
Número. IA-019GYR019-N137-2015
Electrónica

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



COLONIA CUAUHTÉMOC

TELÉFONO 55 46 70 97

J. C. U. 35
ANA CRISTINA CANALE PARADA
CALZ. DEL HUESO S/N
COL. EX-HACIENDA COAPA

TELÉFONO 56 77 84 75

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

4

4

Julio 2015

Página 150 de 155



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C5M0677
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
Electrónica
IA-019GYR019-N137-2015

ANEXO 3

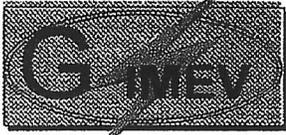
“PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 12 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

4

d



GRUPO IMEV, S.A. DE C.V.

MULTIDISCIPLINARIA EN INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL

00026

00022

Convocatoria Nacional
 Número. IA-019GYR019-N137-2015
 Electrónica


MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Resumen General

Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
Importe de los Motores de Combustión Concepto 1	Equipo	10	\$28,376.07	\$283,760.70
Importe de los Generadores Concepto 2	Equipo	10	\$5,311.66	\$53,116.60
Importe de los Equipos de Transferencia Concepto 3	Equipo	10	\$4,772.74	\$47,727.40
Importe de las Subestaciones Concepto 4	Equipo	17	\$17,124.58	\$291,117.86
Importe de los Transformadores Concepto 5	Equipo	22	\$8,687.07	\$191,115.54
Importe del Suministro Interruptor (Durango) Concepto 6	Pieza	1	\$94,855.80	\$94,855.80
Importe Suministro Banco de Capacitores (Durango) Concepto 7	Sistema	1	\$160,674.74	\$160,674.74
Importe Suministro Interruptor (Durango) Concepto 8	Pieza	1	\$238,024.73	\$238,024.73
Importe Suministro Mecanismo de Operación (J.U.F. # 6) Concepto 9	Pieza	1	\$45,050.00	\$45,050.00
Importe Suministro Mecanismo de Operación (J.U.F. # 6) Concepto 10	Equipo	1	\$99,179.85	\$99,179.85
Importe Fusible Limitador de Corriente (J.U.F. # 6) Concepto 11	Pieza	1	\$11,703.99	\$11,703.99
Importe del Suministro Interruptor (J.U.F. # 6) Concepto 12	Equipo	1	\$93,248.41	\$93,248.41
Importe del Suministro Interruptor (Vallejo) Concepto 13	Equipo	1	\$93,248.41	\$93,248.41
Importe del Suministro Cuchilla de Paso (Ciz. Hueso) Concepto 14	Equipo	1	\$44,744.70	\$44,744.70
Importe del Suministro Unidad Básica (Reforma 476) Concepto 15	Equipo	1	\$347,965.80	\$347,965.80
Importe del Suministro Zapata Mecánica (Reforma 476) Concepto 16	Equipo	1	\$47,775.00	\$47,775.00
Importe del Suministro Unidad Básica (Tokio 80) Concepto 17	Equipo	1	\$347,965.80	\$347,965.80
Importe de Afinación Planta Emergencia (Tokio 80) Concepto 18	Equipo	1	\$51,125.29	\$51,125.29
Importe Reparación de Generador (Tokio 80) Concepto 19	Equipo	1	\$53,400.38	\$53,400.38
Importe de Rehabilitación Planta Emergencia (H.B.J.12) Concepto 20	Equipo	1	\$117,898.20	\$117,898.20
Importe de Suministro de Radiador (Vallejo) Concepto 21	Pieza	1	\$27,343.68	\$27,343.68
Importes de los 21 Conceptos I.V.A.				\$2,741,042.88
				438,566.86
Monto total (TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS 74/100 M.N.)				\$3'179,609.74

Página 26 de 27

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

GRUPO IMEV, S.A. DE C.V.
 INGENIERIA EN INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
 AVENIDA R 200 COL. GRANJAS MEXICO
 C. P. 08400 MEXICO, D. F.
 TEL. 5649-8239, 5649-8335
 FAX. 5649-8335
 WWW.GRUPOIMEV.COM.MX



Julio 2015



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Acta correspondiente al Acto de Notificación de Fallo del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-019GYR019-N137-2015 referente a la contratación del servicio de “Mantenimiento preventivo con refacciones a plantas de emergencia, subestaciones eléctricas y transformadores en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales”.

En la ciudad de México, siendo las once horas del día quince de julio de dos mil quince, se reunieron en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, sita en la Calle Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México Distrito Federal, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo de la convocatoria del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-019GYR019-N137-2015 (ITP), referente a la contratación del servicio de Mantenimiento preventivo con refacciones a plantas de emergencia, subestaciones eléctricas y transformadores en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales, de acuerdo a lo previsto en los artículos 37, y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 52 de su Reglamento, así como los numerales 3.2 y 3.6.1, de la convocatoria de la ITP antes citada.

En esta virtud, el presente acto de notificación de fallo se lleva a cabo de acuerdo a los siguientes:

Antecedentes

Primero.- Mediante oficio número 09 53 61 1200/5230 de fecha veintiuno de mayo del presente año, el Coordinador de Conservación y Servicios Generales, Licenciado Carlos Gracia Nava solicitó la contratación del servicio mencionado en el párrafo que antecede, adjuntando para ello:

- Original de Términos y Condiciones.
- Original de Anexo Técnico.
- Copia del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal.

Segundo.- Se hace constar que los CC representantes del Organismo Interno de Control en el IMSS, de la Coordinación de Legislación y Consulta y de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, fueron invitados a participar en los actos de la presente ITP número IA-019GYR019-N137-2015, mediante oficios números 09 53 84 61 14B3/6221, 6223 y 6222.

Tercero.- El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), y de conformidad con los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42, 43 y 45 de la LAASSP, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (PBL's), y demás disposiciones aplicables en la materia, convocó mediante oficios a las empresas a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública (CompraNet), en fechas uno y tres de julio del dos mil quince.

Cuarto.- No se celebró junta de aclaraciones lo anterior con fundamento en la fracción V del artículo 43 de la LAASSP y el penúltimo párrafo del 7 de su Reglamento, así como los numerales 3.2 y 3.3, de la convocatoria de la ITP.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

4

4

A

X
B
g



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Acta correspondiente al Acto de Notificación de Fallo del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-019GYR019-N137-2015 referente a la contratación del servicio de “Mantenimiento preventivo con refacciones a plantas de emergencia, subestaciones eléctricas y transformadores en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales”. -----

Quinto.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de la LAASSP y 47 de su Reglamento, así como los numerales numeral 3.2 y 3.4 de la convocatoria que rige el presente procedimiento de contratación, en fecha ocho de julio del dos mil quince se realizó el acto de presentación y apertura de proposiciones publicándose el acta en CompraNet. -----

Desarrollo del Evento

Primero.- Este acto fue presidido por el Licenciado Jorge Albarrán Hernández, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de este Instituto, lo anterior de conformidad a lo establecido en el numeral 33 fracción I de las PBL's, acto seguido procedió a presentar a cada uno de los servidores públicos presentes. -----

Segundo.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la CPEUM, los artículos 36, y 37 de la LAASSP, se integra a la presente acta el resultado de la Evaluación Técnica autorizada y notificada a la contratante mediante el oficio número 09 53 61 1254/7940 de fecha catorce de julio del dos mil quince, firmado por el Contador Público Marco Antonio Díaz Aguilar Titular de la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales de la Unidad de Administración de la Dirección de Administración, se adjunta copia simple de dichos documentos como parte integrante de la presente acta. -----

Notificación de Fallo

Primero.- De conformidad con los artículos 134 de la CPEUM, y 37, de la LAASSP, el numeral 33 último párrafo de las PBL's, y lo señalado en las bases de la convocatoria del procedimiento de mérito. A continuación se procede a dar a conocer en resumen el resultado de la Evaluación Legal, y Administrativa, realizada por el Titular de la División de Contratación de Activos y Logística. -----

Licitante	Resultados	
	Legal	Administrativo
SIME Soluciones Integrales en Mantenimiento, e Ingeniería Electromecánica, S.A. de C.V.	NO	NO
AIKOMEX, S.A. de C.V.	SI	SI
Grupo IMEV, S.A. de C.V.	SI	SI
Infraestructura y Consultoría Hidráulica, S.A. de C.V.	NO	NO
Soluciones Integrales en Climatización, S.A. de C.V.	NO	NO
Screw & Mech de México, S.A. de C.V.	NO	NO

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Acta correspondiente al Acto de Notificación de Fallo del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-019GYR019-N137-2015 referente a la contratación del servicio de “Mantenimiento preventivo con refacciones a plantas de emergencia, subestaciones eléctricas y transformadores en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales”. -----

Segundo.- De conformidad con los artículos 134 de la CPEUM, y 36, 36 Bis fracción I, de la LAASSP, y 52 de su Reglamento, así como el numeral Decimo de la Sección Cuarta del “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, publicado en el DOF el nueve de septiembre del dos mil diez, el numeral 2.9 “Criterio de evaluación”, (Tabla de Puntos ponderación) y el Anexo técnico T1 de la convocatoria, además del numeral 33 último párrafo de las PBL's, y lo señalado en las bases de la convocatoria. A continuación se procede a dar a conocer en resumen el resultado de la Evaluación Técnica por Puntos (Ponderación), autorizada por el Titular de la División de Inmuebles Centrales respecto de la documentación remitida a través del CompraNet por los licitantes. -----

Licitante	Evaluación Técnica por Puntos
Grupo IMEV, S.A. de C.V.	57.74
Infraestructura y Consultoría Hidráulica, S.A. de C.V.	45.24
SIME Soluciones Integrales en Mantenimiento e Ingeniería Electromecánica, S.A. de C.V.	52.88
AIKOMEX, S.A. de C.V.	52.76
Soluciones Integrales en Climatización, S.A. de C.V.	34.46
Screw & Mech de México, S.A. de C.V.	24.60

Handwritten mark resembling a stylized '4' or 'L'.

Tercero.- Con base en la evaluación técnica emitida por el área técnica citado en el numeral que antecede, así como la evaluación legal realizada por el área contratante, los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes técnica y legalmente, son los siguientes. -----

Handwritten mark resembling a stylized 'A' or 'd'.

Licitante
Grupo IMEV, S.A. de C.V.
AIKOMEX, S.A. de C.V.

Handwritten mark resembling a stylized 'X'.

DIVISION DE CONTRATOS

Cuarto.- Con fundamento en el artículo 52 del Reglamento de la LAASSP y el numeral 5.1 “Evaluación de las proposiciones técnicas”; de la convocatoria, en el que señala que se procederá a evaluar las ofertas económicas presentadas por los licitantes cuyas proposiciones resultaron -----

Handwritten mark resembling a stylized 'B'.





“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Acta correspondiente al Acto de Notificación de Fallo del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-019GYR019-N137-2015 referente a la contratación del servicio de “Mantenimiento preventivo con refacciones a plantas de emergencia, subestaciones eléctricas y transformadores en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales”.

solventes técnica y legalmente y que que hayan obtenido como mínimo 45 puntos de los 60 máximos, del total de los rubros de la propuesta técnica, a continuación se realiza la evaluación de las ofertas económicas, como se señala a continuación.

Licitante	Importe Total Antes del IVA	Puntos Asignados en la Evaluación Económica
Grupo IMEV, S.A. de C.V.	2'741,042.88	40.00
AIKOMEX, S.A. de C.V.	2'817,850.12	38.91

Quinto.- A continuación se procede a calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada licitante cuyas proposiciones resultaron solventes técnica y legalmente en su proposición.

Licitante	Puntos		
	Técnica	Económica	Total
Grupo IMEV, S.A. de C.V.	57.74	40.00	97.74
AIKOMEX, S.A. de C.V.	52.76	38.91	91.67

Sexto.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 36, 36 Bis, 37 de la LAASSP y 52 de su Reglamento, así como el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionadas con las mismas”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010, y numerales 3.6.1 “Comunicación de fallo” y 5 “Criterios para la evaluación de las proposiciones, y adjudicación de los contratos, de la convocatoria que regula el presente procedimiento; una vez analizadas las proposiciones legales, técnicas y económicas de los licitantes que cumplen con los requisitos solicitados en la presente Invitación, y en virtud de lo establecido en la sección primera, disposiciones generales numeral sexto, del acuerdo antes referido, que indica que sólo se podrá adjudicar el contrato al licitante o licitantes cuyas proposiciones cumplieron los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales y comprobando que el importe se encuentre dentro del presupuesto asignado para la presente invitación, y con la finalidad de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el estado, se adjudica de la siguiente manera:

Licitante.- Grupo IMEV, S.A. de C.V.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Acta correspondiente al Acto de Notificación de Fallo del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-019GYR019-N137-2015 referente a la contratación del servicio de “Mantenimiento preventivo con refacciones a plantas de emergencia, subestaciones eléctricas y transformadores en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales”. -----

Partida	Monto Adjudicado	
“Mantenimiento preventivo con refacciones a plantas de emergencia, subestaciones eléctricas y transformadores en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales”	Subtotal	2'741,042.88
	IVA	438,566.86
	Total	\$3'179,609.74

Séptimo.- El monto adjudicado es por la cantidad de \$2'741,042.88 (Dos millones setecientos cuarenta y un mil cuarenta y dos pesos 88/100 m.n.) el importe no incluye el IVA. -----

Octavo.- Se le comunica al licitante SIME Soluciones Integrales en Mantenimiento e Ingeniería Electromecánica, S.A. de C.V. que su propuesta no cumple legal/administrativamente conforme a lo siguiente: -----

Documento legal-administrativo solicitado	Resultado
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. Numeral 6 inciso K) y Anexo 4.	No lo presentó en su proposición remitida a través del CompraNet.
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. Numeral 3.2.2. Fracción I.	No lo presentó en su proposición remitida a través del CompraNet.
Declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, de la LAASSP. Numeral 6 inciso A) y Anexo 5 de la convocatoria.	No lo presentó en su proposición remitida a través del CompraNet.
Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que. Se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Numeral 6 inciso B) y Anexo 6.	No lo presentó en su proposición remitida a través del CompraNet.
Escrito bajo protesta de decir verdad por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso,	No lo presentó en su proposición remitida a través del CompraNet.



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Acta correspondiente al Acto de Notificación de Fallo del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-019GYR019-N137-2015 referente a la contratación del servicio de “Mantenimiento preventivo con refacciones a plantas de emergencia, subestaciones eléctricas y transformadores en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales”. -----

Documento legal-administrativo solicitado	Resultado
se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, conforme al Numeral 6 inciso F) y Anexo 6 de esta convocatoria	

Conforme a lo anterior se le participa al licitante que su propuesta es desechada con fundamento en las fracciones I, y V del numeral 4.2 “Desechamiento de proposiciones”, así como lo señalado en las fracciones XV del artículo 29 de la LAASSP y en la fracción VI incisos e) y f) y penúltimo párrafo del artículo 39 de su Reglamento. -----

Noveno.- Se le comunica al licitante Infraestructura y Consultoría Hidráulica, S.A. de C.V. que su propuesta no cumple legal/administrativamente conforme a lo siguiente: -----

Documento legal-administrativo solicitado	Referencia	Resultado
Escrito por el que manifiesta que conoce la Ley, su Reglamento, la convocatoria de mérito, sus anexos.	6 inciso G)	No lo presentó en su proposición remitida a través del CompraNet.
Documentos mediante los cuales el licitante acreditará el cumplimiento de las normas, especificaciones.	6 inciso H)	No lo presentó en su proposición remitida a través del CompraNet.
Copia simple de los documentos que acrediten que sus trabajadores se encuentren inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales	3.2.2. fracción III	No lo presentó en su proposición remitida a través del CompraNet.

Conforme a lo anterior se le participa al licitante que su propuesta es desechada con fundamento en las fracciones I, del numeral 4.2 “Desechamiento de proposiciones”, también incumple con lo establecido en la sección primera, disposiciones generales numeral sexto del “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionadas con las mismas”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010. Así como con la fracción XV del artículo 29 de la LAASSP. -----

Décimo.- Se le comunica al licitante Soluciones Integrales en Climatización, S.A. de C.V. que su propuesta no cumple legal/administrativamente conforme a lo siguiente: -----

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Acta correspondiente al Acto de Notificación de Fallo del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-019GYR019-N137-2015 referente a la contratación del servicio de “Mantenimiento preventivo con refacciones a plantas de emergencia, subestaciones eléctricas y transformadores en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales”. -----

Documento legal-administrativo solicitado	Referencia	Resultado
Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que indiquen su nacionalidad, utilizando para tal caso el Anexo 7, de la convocatoria.	6 inciso C)	No lo presentó en su proposición remitida a través del CompraNet.
Escrito por el que manifiesta que conoce la Ley, su Reglamento, la convocatoria de mérito, sus anexos.	6 inciso G)	No lo presentó en su proposición remitida a través del CompraNet.
Documentos mediante los cuales el licitante acreditará el cumplimiento de las normas, especificaciones.	6 inciso H)	No lo presentó en su proposición remitida a través del CompraNet.

Conforme a lo anterior se le participa al licitante que su propuesta es desechada con fundamento en las fracciones I, del numeral 4.2 “Desechamiento de proposiciones”. Asimismo con lo establecido en la sección primera, disposiciones generales numeral sexto del “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionadas con las mismas”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010. Además del último párrafo de la fracción I del artículo 28 de la LAASSP y los artículos 35 así como el penúltimo párrafo del 39 del Reglamento. -----

Resulta importante también denotar que se desecha técnicamente su propuesta, debido a que únicamente obtuvo una puntuación de 34.46, incumpliendo con el mínimo de puntos requeridos (45.00 de los 60 máximos) según se solicitó en los numerales 2.9 “Criterio de evaluación”, para la propuesta técnica a efecto de ser considerada solvente y con el 5.1 “Evaluación de las proposiciones técnicas” de la convocatoria, por lo que no procede la evaluación económica. -----

Décimo primero.- Se le comunica al licitante Screw & Mech de México, S.A. de C.V. que su propuesta no cumple legal/administrativamente conforme a lo siguiente: -----

Documento legal-administrativo solicitado	Referencia	Resultado
Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al Anexo 9 de la convocatoria.	6 inciso D)	No lo presentó en su proposición remitida a través del CompraNet.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Acta correspondiente al Acto de Notificación de Fallo del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-019GYR019-N137-2015 referente a la contratación del servicio de "Mantenimiento preventivo con refacciones a plantas de emergencia, subestaciones eléctricas y transformadores en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales". -----

Resulta importante denotar que se desecha técnicamente su propuesta, debido a que únicamente obtuvo una puntuación de 24.60, incumpliendo con el mínimo de puntos requeridos (45.00 de los 60 máximos) según se solicitó en los numerales 2.9 "Criterio de evaluación", para la propuesta técnica a efecto de ser considerada solvente y con el 5.1 "Evaluación de las proposiciones técnicas" de la convocatoria, por lo que no procede la evaluación económica. -----

Décimo segundo.- Con fundamento en el artículo 45 de la LAASSP, se hace del conocimiento al representante de Grupo IMEV, S.A. de C.V., que la prestación del servicio así como las condiciones de pago, se efectuarán conforme a lo solicitado e indicado en la convocatoria del procedimiento de contratación número, IA-019GYR019-N137-2015, que sirvieron de base para la elaboración de su propuesta. -----

Décimo Tercero.- Se hace del conocimiento al representante de la empresa Grupo IMEV, S.A. de C.V., que previo a la firma del contrato deberá de entregar copia y presentar original para cotejo de los siguientes documentos en la División de Contratos ubicada en la Calle Durango número 291, Décimo Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México Distrito Federal. -----

- Acta Constitutiva y en su caso modificaciones a la misma.
- Aviso de Inscripción Patronal ante el IMSS.
- Comprobante de domicilio.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Poder Notarial del Representante Legal.
- Identificación Oficial con fotografía.
- Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación (CFF), cuando se vaya a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, se deberá exigir a la persona física o moral, y de ser el caso con quien estas subcontraten, que presenten documento vigente expedido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en el que **se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo a nombre del licitante.** (DOF 30-12-14 Reglas 2.1.27 y 2.1.35 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente).
- Adicionalmente, se deberá considerar para la firma del contrato lo señalado en el: "Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado en el DOF el veintisiete de febrero de 2015.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

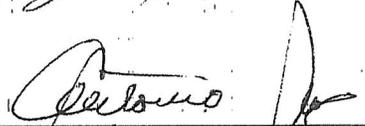
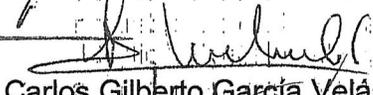
Acta correspondiente al Acto de Notificación de Fallo del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-019GYR019-N137-2015 referente a la contratación del servicio de "Mantenimiento preventivo con refacciones a plantas de emergencia, subestaciones eléctricas y transformadores en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales".

Décimo cuarto.- Esta acta consta de diez hojas y tres hojas en copia simple que contiene el Oficio de envío, y el Dictamen de la Evaluación Técnica, mismos que son rubricados para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma. -----
Cierre del Acta

Primero.- Se dio lectura al contenido del acta, concluyéndose el cierre de la misma a las quince horas con treinta minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas, misma de la que se les entrega copia.

Segundo.- Para efectos de notificación y en términos con lo dispuesto en el artículo 37 Bis de la LAASSP, a partir de esta fecha se fijará una copia del acta, en el tablero de comunicación de la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, situada en el quinto piso del inmueble ubicado en la Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México Distrito Federal, asimismo se informa que el acta será difundida a través del Sistema CompraNet (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>), Por lo que es de exclusiva responsabilidad de los interesados, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, con este procedimiento se sustituye la notificación personal.

Por el IMSS:

Área y/o cargo	Nombre y firma
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística	 Jorge Albarrán Hernández
Representante de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales	 Antonio Martínez Martínez
Representante de la División de Inmuebles Centrales	 Carlos Gilberto García Velásquez

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

00254

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Acta correspondiente al Acto de Notificación de Fallo del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-019GYR019-N137-2015 referente a la contratación del servicio de “Mantenimiento preventivo con refacciones a plantas de emergencia, subestaciones eléctricas y transformadores en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales”.

Área y/o cargo	Nombre y Firma
Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta	No asistió Se invitó con oficio núm. 09 53 84 61 14B3/6223
Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS	No asistió Se invitó con oficio núm. 09 53 84 61 14B3/6221

Las firmas que anteceden corresponden al procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-019GYR019-N137-2015.

Fin del Acta

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

C5M0677

Invitación a Cuando Menos
Tres Personas Nacional
Electrónica
IA-019GYR019-N137-2015

ANEXO 4

“FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

FORMATO. FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO,) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ESPECIFICAR SI FUE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR,) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, ESTABLECIDAS EN LAS CLÁUSULAS (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, QUE DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS